



RESOLUCIÓN No. 005

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI, RENAULT Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRAILER RENAULT MODELO PREMIUM LANDER 440.26 MOTOR DXI11304517

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 del 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de*



Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	X
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022, de fecha 09 de marzo de 2023 del proceso “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI, RENAULT Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRAILER RENAULT MODELO PREMIUM LANDER 440.26 MOTOR DXI11304517**”, con firmas de responsabilidad elaborada por el Ing. Miguel Castillo, Coordinador Área de Mantenimiento de vehículos y maquinarias del GADPE, y aprobada por el Ing. Eduardo Gutiérrez López, Director Administrativo; se establecieron los siguientes aspectos de justificación:

Justificación:

Para el mantenimiento de maquinarias y vehículos pesados de la institución se contempla en la planificación, un rubro histórico el cual se desagrega y ejecuta mediante varios procesos de contratación para la adquisición de repuestos y servicio, principalmente con los representantes de marca de los equipos con que cuenta la institución, en función del plan de mantenimiento.

La institución tiene la imperiosa necesidad de disponer de tráilers para la movilidad de las maquinarias pesadas a los diferentes frentes de zonas de trabajos en la provincia de Esmeraldas, y así poder atender las actividades programadas y necesidades a presentarse. Teniendo la institución dos tráilers, y considerando que uno se encuentra operativo y el otro fuera de servicios en los talleres de Supermáquinas en la ciudad de Quito, se hace necesario requerir de prestación de servicios para la intervención al equipo: TRAILER, marca RENAULT, modelo PREMIUM LANDER 440,26, motor DXI11304517, chasis



F625KPA0ED003056; donde se le realizará: desmontaje y montaje de caja de velocidades, reprogramación electrónica / neumáticas, desmontaje y montaje de kit de embrague (disco, plato y rodamiento), desmontaje y montaje de bomba de inyección e inyectores, afinado y calibrado del motor.

Este proceso es de gran importancia dentro de la Institución, puesto que, con el mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de las maquinarias de las marcas HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT, mediante la adquisición de repuestos y el servicio, se mantendrá operativa y funcional las maquinarias, para cumplir con mayor eficiencia y efectividad los trabajos planificados por las distintas gestiones operativas de la institución.

Es por esta razón, se justifica LA REFORMA AL PAC, para la desagregación del proceso macro y creación de un subproceso al mismo, del cual se requiere de la disminución del presupuesto referencial el cual fue obtenido mediante el estudio de mercado y la inclusión de otra partida correspondiente al mantenimiento de los vehículos.;

Proceso padre que se encuentra en el PAC:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fond o BID	Tipo de Pres upu esto	Tipo de Prod ucto	Cat. Elect rónic o	Procedi miento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.08.13.00	491290517	Bien	Esp ecial	NO	Proy ecto de Inve rsió n	No Apli ca	NO	Repuest os o Accesorios	ADQUISICIÃO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS DE LA INSTITUCIÓN.	1.00	Unidad	1,000,000.00	1,000.00	C1

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fond o BID	Tipo de Pres upu esto	Tipo de Prod ucto	Cat. Elect rónic o	Procedi miento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.04.05.00	871410018	Serv icio	Com ún	NO	Proy ecto de Inve	Norm ali zad o	NO	Subasta s Inversa Electrónica	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1.00	Unidad	81,694.40	81,694.40	C1



						rsión				PESADOS DE LA					
						n				INSTITUCIÓN					

Que, mediante **memorando 0377-GADPE-G-PR-2023** de fecha 09 de marzo del 2023 suscrito por el Ab. César Aníbal Pimentel Concha – **PREFECTO PROVINCIAL (S)** mediante con hoja de ruta N° 713, autoriza la Reforma del PAC, elaboración de resolución e Inicio del proceso “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI, RENAULT Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRAILER RENAULT MODELO PREMIUM LANDER 440.26 MOTOR DXI11304517**”,

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto;

RESUELVO:

Artículo 1. Aprobar la reforma al PAC No. **005** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Reforma:

Se reforma el presente proceso por DESCRIPCIÓN del objeto contractual y DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi me n	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tipo de Pro duc to	Cat. Elec tróni co	Procedi miento	Descripción	Can t.	U. Med ida	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.08.13./73.04.05.	491290517	Bien	Esp ecia l	NO	Pro yec to de Inv ersi ón	No Apli ca	NO	Repues tos o Acceso rios	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI, RENAULT Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL TRAILER RENAULT MODELO PREMIUM	1.00	Uni dad	212.253,47	212.253,47	C1

